

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN CARLOS GARCIA SIMON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre regulación del servicio de las clases de Tropa y Marinería profesionales de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/186/1988 y el número de Secretaría 61/1988.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de noviembre de 1989.

Madrid, 14 de noviembre de 1989.-El Secretario.-487-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña MARIA TERESA RODRIGUEZ GEJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre coeficientes; pleito al que ha correspondido el número 1/437/1988.-490-E.

Por doña MARIA CONSUELO MOLINA MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre coeficientes; pleito al que ha correspondido el número 1/443/1988.-491-E.

Por doña CORONADA GUADALUPE GARCIA CARRILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre coeficientes; pleito al que ha correspondido el número 1/449/1988.-488-E.

Por doña ESPERANZA FLORES GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre coeficientes; pleito al que ha correspondido el número 1/452/1988.-489-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 12 de diciembre de 1989.-El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don ORENCIO LOPEZ LOSADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre concentración parcelaria; pleito al que han correspondido el número general 1/481/1988 y el número de Secretaría 159/1988.-493-E.

Por don LUIS SANCHEZ SERRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre nombramiento de Auxiliar; pleito al que le ha correspondido el número 1/419/1988.-492-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de diciembre de 1989.

Madrid, 13 de diciembre de 1989.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre solicitud de celebración del referéndum municipal; pleito al que han correspondido el número general 1/516/1988 y el número de Secretaría 171/1988.-498-E.

Por don GREGORIO DEL PESO CARBALLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre integración Montepío AISS en MUFACE; pleito al que han correspondido el número general 1/543/1988 y el número de Secretaría 180/1988.-497-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de diciembre de 1989.

Madrid, 18 de diciembre de 1989.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don RUFINO ALVAREZ MEANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre situaciones de funcionarios del Cuerpo de Directores Escolares; pleito al que ha correspondido el número general 1/382/1987 y el número de Secretaría 128/1987.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de diciembre de 1989.

Madrid, 19 de diciembre de 1989.-El Secretario.-499-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA TERESA ARLANDIS ONTANILLAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre situación estatutaria de los Delegados Profesionales Técnicos del Tribunal Tutelar de Menores, retraso dictar la reglamentación del Tribunal Tutelar de Menores, pleito al que han correspondido el número general 1/1.075/1989 y el número de Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 9 de enero de 1990.

Madrid, 9 de enero de 1990.-El Secretario.-1.065-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Vidal Moreno

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber,

Que por la Empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/526/1989, contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de 22 de agosto de 1989 sobre daños y perjuicios por obras de ampliación del Parador Nacional de Mérida «Vía de la Plata».

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de diciembre de 1989.-El Secretario.-929-E.

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber,

Que por la ASOCIACION DE VECINOS AVENIDA PADRE HUIDOBRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número

1/535/1989, contra resoluciones del MOPU. Demarcación de Carreteras, sobre proyecto de obras y expropiaciones de fincas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de enero de 1990.-El Secretario.-1.326-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber.

Que por ENTIDAD BACARDI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/538/1989, contra Decreto 10-5-1974, del Consejo de Ministros, sobre liquidación de la Cámara Oficial de Industria, Comercio y Navegación de Málaga, recibo 026E000016.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de enero de 1990.-El Secretario.-1.327-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber.

Que por ENTIDAD SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA SAN ROQUE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/554/1989, contra acuerdo Consejo de Ministros de 13-1989, sobre caducidad beneficios concedidos en Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de enero de 1990.-El Secretario.-1.328-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber que:

ENTIDAD FEDERACION DE DISTRIBUIDORES CINEMATOGRAFICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/9/1990, contra el Real Decreto 1282/1989, sobre ayudas cinematográficas.-1.568-E.

ENTIDAD FEDERACION DE ENTIDADES DE EMPRESARIOS DE CINE DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/10/1990, contra el Real Decreto 1282/1989, sobre ayudas cinematográficas a la Cinematografía.-1.567-E.

EMPRESA CONSTRUCCIONES LUAN, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/17/1990, contra silencio administrativo sobre indemnización por anormal funcionamiento de los servicios públicos.-1.566-E.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de enero de 1990.-El Secretario.

SECCIÓN NOVENA

Secretaria: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don CESAR ALVAREZ ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación Real Decreto 1084/1988, de 2-9; pleito al que le ha correspondido el número general 1/2960/1989 y el 987 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 24 de noviembre de 1989.-El Secretario.-1.318-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO CARDENAS LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 20-1-1989; pleito al que le ha correspondido el número general 1/3846/1989 y el 1.279 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 5 de diciembre de 1989.-El Secretario.-1.319-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JESUS SANTAMARIA ANICETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación Real Decreto 359/1989, de 7-4, del Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que le ha correspondido el número general 1/3589/1989 y el 1.195 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 21 de diciembre de 1989.-El Secretario.-1.321-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don PEDRO SASTRE VALLE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que le ha correspondido el número general 1/4066/1989 y el 1.352 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 1 de enero de 1990.-El Secretario.-1.416-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JESUS SOBRADO CASTELLANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que le ha correspondido el número general 1/3.922/1989 y el 1.304 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-1.419-E.

Por don FELIPE VILLALONGA VILLALONGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que le ha correspondido el número general 1/3.928/1989 y el 1.306 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-1.420-E.

Por don CARLOS ALMARAZ QUINTANA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1080/1989, de agosto, sobre retribuciones al personal universitario; pleito al que le ha correspondido el número general 1/3.957/1989 y el 1.316 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-1.418-E.

Por don RAFAEL GARCIA BONIFACIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril; pleito al que le ha correspondido el número general 1/4.028/1989 y el 1.340 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-1.417-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 10 de enero de 1990.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE RIVERA RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7-4, del Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que le ha correspondido el número general 1/4090/1989 y el 1.360 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 11 de enero de 1990.-El Secretario.-1.421-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don ADOLFO BENAGES MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 644/1988, de 3 de junio, relativo a bases del régimen de conciertos entre las Universidades y las instituciones sanitarias; pleito al que le ha correspondido el número general 1/1112/1989 y el 373 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-1.423-E.

Por don AVELINO GUIRADO CORRAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Tribunal Constitucional de 10-5-1989, sobre retribuciones por derecho de huelga; pleito al que le ha correspondido el número general 1/3694/1989.-1.424-E.

Por don JOSE NAYA VARELA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre daños y perjuicios causados por jubilación anticipada a los sesenta y cinco años como Administrativo de Aduanas; pleito al que le ha correspondido el número general 1/4056/1989.-1.422-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 16 de enero de 1990.

Madrid, 17 de enero de 1990.-El Secretario.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 205.267.-MONTE DE PIEDAD Y C. A. DE SEVILLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-7-1989, sobre Impuesto sobre Sociedades.-1.844-E.
- 205.269.-Don JOSE LUIS JIMENEZ RAMON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-11-1989, sobre desgravación fiscal a la exportación.-1.845-E.
- 205.271.-CENTRAL LECHERA PALENTINA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-10-1989.-1.846-E.
- 205.273.-Doña ANDREA PAUSE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 3-10-1989.-1.847-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de enero de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 205.279.-Don LEONARDO NOVO RAMOS y otros contra resolución del Ministerio de Economía y

Hacienda (TEAC) de fecha 3-10-1989, sobre Impuesto sobre Sociedades.-1.849-E.

205.281.-DOW CHEMICAL IBERICA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-10-1989.-1.848-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de enero de 1990.-La Secretaria.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARBASTRO

Edicto

Don Santiago Serena Puig, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos del procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 365/1988, instados por «Pienso Compuestos Roseel, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Mora, contra don Luis del Carmen Montoya y doña María Rosa, digo Rosa María Guiro Artigues, vecinos de Monzón, sobre ejecución hipotecaria por 6.190.091 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez los bienes hipotecados, término de veinte días y precio de valoración fijado en escritura de hipoteca, las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro, a las once horas de los días 10 de mayo, 7 de junio y 4 de julio de 1990, y para tomar parte en ella se advierte:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1970-0000-18-0365/88, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación de la subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración de los bienes en la primera subasta; de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de la subasta

Campo seco, en término municipal de Alcalá del Obispo (Huesca), en la partida «Mascarón», de 1 hectárea 85 áreas 69 centiáreas; en su parte noroeste se encuentra edificado lo siguiente:

1. Almacén de una sola planta, baja, de 370 metros cuadrados de superficie (de 37 metros de longitud por 10 metros de anchura). Linda por todos sus puntos con resto de terreno no edificado.
2. Nave industrial de cría de aves, de una sola planta, baja, de 1.402,20 metros cuadrados de superfi-

cie (de 116,85 metros de longitud por 12 metros de anchura). Linda por todos sus puntos con resto de terreno edificado.

3. Nave industrial de cría de aves, de una sola planta, baja, de 738 metros cuadrados de superficie (61,50 metros de longitud por 20, digo 12 metros de anchura). Linda por todos sus lados con resto de terreno no edificado. El conjunto linda: Norte, sur y oeste, hermanos Vorau Giménez; este, Miguel Lafragua Banzo y Fernando Viñuales Bescós. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huesca al tomo 1.689, libro 22, folio 48, finca 1.642.

Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca en 34.000.000 de pesetas.

Dado en Barbastro a 17 de febrero de 1990.-El Juez, Santiago Serena Puig.-El Secretario.-1.628-C.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, registrados bajo el número 1.283/1986-A, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Gerona contra «Redix, S. A.», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil; señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 6 de abril, y, en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el día 4 de mayo, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 8 de junio y hora de las diez treinta todas ellas.

Preveniéndose a los licitadores que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100.

Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría, para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de la demandada.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Entidad de vivienda entresuelo D, de 112,24 metros cuadrados de superficie construida (89,60 metros cuadrados útiles), que forma parte del inmueble sito en la calle Creu de la Ma, número 8-11, de la localidad gerundense de Figueres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.239, al libro 237 de Figueres, al folio 69, finca número 12.491, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 7.228.256 pesetas.

Lote segundo.—Entidad de vivienda segundo D. de 120.14 metros cuadrados de superficie construida (89.93 metros cuadrados útiles), que forma parte del inmueble sito en la calle Creu de la Ma. número 8-11, de la localidad gerundense de Figueres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.239, al libro 237 de Figueres, al folio 89, finca número 12.501, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 7.737.016 pesetas.

Lote tercero.—Entidad de vivienda ático B. de 111.30 metros cuadrados de superficie construida (86.59 metros cuadrados útiles), que forma parte del inmueble sito en la calle Creu de la Ma. número 8-11, de la localidad gerundense de Figueres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.239, al libro 237 de Figueres, al folio 105, finca número 12.509, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 8.414.280 pesetas.

Lote cuarto.—Entidad de vivienda ático D. de 88.06 metros cuadrados de superficie construida (74 metros cuadrados útiles), que forma parte del inmueble sito en la calle Creu de la Ma. número 8-11, de la localidad gerundense de Figueres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.239, al libro 237 de Figueres, al folio 109, finca número 12.511, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 6.657.336 pesetas.

Barcelona, 16 de febrero de 1990.—La Secretaria judicial. María Teresa Torres Puertas.

Diligencia.—Para hacer constar que la Entidad actora litiga con el beneficio de justicia gratuita. Fecha ut supra.—1.597-A.

BILBAO

Edicto

Doña María Begoña Monasterio Torre, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 9 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 33/1989, seguidos a instancias de la Comunidad de Propietarios de la casa número 13 de la calle Juan de Garay, de Bilbao, debidamente representada por el Procurador de los Tribunales señor Atela Arana, contra doña Angeles Romillo Ezquerro y su esposo, don Jacinto Laya Vivanco, éste último a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 95.000 pesetas; se anuncia, por medio del presente, la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de doña Angeles Romillo Ezquerro, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del avalúo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Pedro Ibarretxe, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: 7 de junio de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: 5 de julio de 1990, para el caso de que no hubiere postor en la primera, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: 6 de septiembre de 1990, para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda, cuarto izquierda, de la casa cuádruple señalada con el número 3 de la prolongación de García Salazar, de esta villa, actualmente calle

Juan de Garay, número 13. Registrada al libro 353, folio 163, finca número 13.948.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada Angeles Romillo Ezquerro y su publicación, expido el presente en Bilbao a 6 de febrero de 1990.—La Secretaria.—1.620-C.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 972 de 1988, a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don José López Fuentes, don Juan Prieto Ortega y doña Carmen López Fuentes, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 15 de octubre de 1990 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 12 de noviembre de 1990 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de diciembre de 1990 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Primero.—Mitad indivisa de local en planta baja del edificio número 51 de la calle Cuarteles, número 51, en Pinos Puente, con superficie construida de 176,37 metros cuadrados, que tiene como anejo un patio de 268,26 metros cuadrados. Finca registral número 15.092. Se tasa en 5.000.000 de pesetas.

Segundo.—Piso-vivienda sito en planta segunda alta del edificio número 51 de la calle Cuarteles, en Pinos Puente, con una superficie construida de 183,31 metros cuadrados. Finca registral número 15.094. Se tasa en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Tercero.—Solar en pago de la Era Baja, término de Pinos Puente, con una superficie de 100 metros cuadrados. Finca registral número 15.078. Se tasa en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Cuarto.—Piso-vivienda en la primera planta alta del edificio número 51 de la calle Cuarteles, en Pinos Puente, con una superficie construida de 183,31 metros cuadrados y terraza con 40 metros cuadrados. Finca registral número 15.093, tasada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Quinto.—Mitad indivisa de local en planta baja de edificio número 51 de calle Cuarteles, de Pinos Puente, con una superficie construida de 176,37 metros cuadrados y como anejo un patio de 268,26 metros cuadrados. Finca registral número 15.092. Se tasa la mitad indivisa de la finca en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 6 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.609-C.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Saris Serradell, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 288/1987, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra María Rosa Martínez Escobar y Juan Jano Rius respecto de las siguientes fincas:

1. Entidad número 40. Local comercial número 3 del edificio sito en la urbanización «Arrabal de San Pons», calle Barris y Buxó, 26, de Palafrugell, que tiene una superficie útil aproximada de 68 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.216, libro 279 de Palafrugell, folio 178, finca 14.131, inscripción segunda.

2. Entidad número 39. Local comercial número 3 del edificio sito en la urbanización «Arrabal de San Pons», calle Barris y Buxó, número 26, que tiene una superficie útil aproximada de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.216, libro 279 de Palafrugell, folio 175, finca 14.130, inscripción segunda.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta las referidas fincas por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lotes separados, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril próximo y hora de las once, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 3.000.000 de pesetas en cuanto a la finca registral 14.131, y 4.000.000 de pesetas en cuanto a la registral 14.130 que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 17 de mayo próximo, a las once horas, por segunda vez, si es preciso, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 19 de junio próximo, a las once horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cartas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La Bisbal, 10 de febrero de 1990.—La Juez.—El Secretario.—1.635-C.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley

Hipotecaria, bajo el número 548/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Marín Presa Inmobiliaria Constructora, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 2 de abril de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

Finca registrada 69.674: 5.032.000 pesetas.
Finca registrada 69.700: 5.047.000 pesetas.
Finca registrada 69.742: 5.047.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de junio de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de octubre de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En Móstoles (Madrid), calle Empecinado, número 62, pisos 1.º A, 4.º B y 9.º C:

Finca número 42.—Piso 1.º A, situado en planta primera, al fondo a la derecha según se sube, ocupa una superficie de 115,50 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, pasillo, terraza y tendedero. Linda: Al frente, conrellano de escalera: derecha, entrando, con piso letra B y piso letra D de la casa B-70; izquierda, con zona verde, piso letra D y pasillo acceso servicios, y fondo, al norte, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 927, libro 823, folio 222, finca 69.674, inscripción 4.ª

Finca número 55.—Piso 4.º B, situado en planta cuarta, a la izquierda según se sube. Mide 115,50 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, pasillo, terraza y tendedero. Linda: Al frente, conrellano de escalera: derecha, entrando, con zona verde, piso letra C y pasillo acceso servicio; izquierda, con piso letra A y letra C de la Casa B-70, y fondo, al este, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 929, libro 825, folio 11, finca 69.700, inscripción 4.ª

Finca número 76.—Piso 9.º letra C, situado en planta novena, a la derecha según se sube. Ocupa una superficie de 115,50 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, pasillo, terraza y tendedero. Linda: Al frente, conrellano de escalera y caja de Ascensor; derecha, con zona verde, piso letra D; izquierda, con zona verde, piso letra B y pasillo acceso servicio, y fondo, al sur, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 929, libro 825, folio 74, finca 69.742, inscripción 4.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 13 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.610-C.

★

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo bajo el número 1.052/1985, a instancia de Caja de Crédito Industrial Cooperativo, contra doña Gloria Angulo Asensio y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 21 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 30 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta

como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Bien objeto de subasta

Finca.—Parcela de terreno y chalé edificado en la colonia Fin de Semana, sin número, en la calle de Mariano Collar, sin número, actualmente calle Acuarrela, número 10, de la colonia Fin de Semana, Barajas-Madrid. Tiene una superficie edificada de 66 metros cuadrados, y la parcela de 726 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 86, folio 192, finca número 3.403.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—1.611-C.

★

Padecidos errores en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 32 de los de Madrid, procedimiento número 1.082/1989, a instancia del Banco de Crédito Agrícola contra Sociedad Agraria de Transformación 6.907, «Hermanos Calderón Márquez», publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, de fecha 11 de enero de 1990, página 1015, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la condición primera, donde dice: «Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1990, ...», debe decir: «Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1991, ...».

En la condición segunda, donde dice: «Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1990, ...», debe decir: «Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1991, ...».

En la condición tercera, donde dice: «Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de abril de 1990, ...», debe decir: «Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de abril de 1991.—54-3-CO.

ORENSE

Edictos

Doña Angela Domínguez-Viguera Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 375 de 1988, se sustancian autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María de los Angeles Sousa Rial, contra don Francisco Pernas Pumar y su esposa, doña Isabel Ramos de Dios, vecinos de Orense, carretera de Ponferrada a Orense, edificio Ponferrada, planta baja, sobre reclamación de la cantidad de 28.255.248 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 19 de abril de 1990, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda subasta: El día 16 de mayo de 1990, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: El día 11 de junio de 1990, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—El tipo de subasta es el de 34.875.000 pesetas pactado en la escritura de hipoteca. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local, sito en la planta baja del edificio denominado «Ponferrada», sito en la variante de la carretera de Ponferrada a Orense, término de Las Lagunas, de esta ciudad de Orense. Mide la superficie construida de 826 metros y 65 decímetros cuadrados, siendo la útil de 747 metros 35 decímetros. Linda: Norte, la vía pública de su situación; sur, terreno sobrante de la edificación; este y oeste, los generales del inmueble del que forma parte. Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Orense, al folio 95, del libro 402, sección primera, tomo 1.137, finca número 34.408.

Dado en Orense a 25 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, Angela Dominguez-Viguera.—Fernández.—El Secretario.—1.630-C.

★

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 344/1989, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representado por la Procuradora doña Marja Gloria Sánchez, Izquierdo, contra la Entidad mercantil «Productos Daline, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono industrial de San Ciprián de Viñas (Orense), en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, por intervalo de veinte días, el bien hipotecado que al final se relaciona, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 7 de mayo de 1990, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 7 de junio de 1990, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta, el día 6 de julio de 1990, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

1. Finca, sita en el polígono industrial de San Cipriano de Viñas, Orense. Parcela de terreno a los nombramientos de Portela, Porteliña, Barbillón y otras denominaciones, conocida también por primer sector del polígono industrial de San Ciprián de Viñas, municipio de San Ciprián de Viñas, partido judicial de Orense, de una extensión aproximada de 2.400 metros cuadrados, que linda: Norte, con parcela propiedad de Peyka, procedente de la misma matriz que ésta; este y sur, con resto de la finca matriz de donde se segregó de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, y oeste, carretera transversal que partiendo de la principal de acceso al polígono conduce a la Castellana, junto al depósito regulador de agua. Sobre la descrita finca se construyó una nave industrial, que ocupa de la misma superficie de 966 metros cuadrados, componiéndose dicha nave de planta de semisótano de la indicada superficie de 966 metros cuadrados, de los que 900 son destinados a fabricación y 66 a laboratorio, servicios y escalera; entreplanta de 66 metros cuadrados destinada a oficinas, servicio y escalera, y planta baja de 916 metros cuadrados, de los cuales 750 están destinados a almacén y 160 a vestuarios, servicios, oficinas, «hall» y escalera. Valorada en 25.650.000 pesetas. Sirviendo de tipo para la misma.

Al propio tiempo se les pone en conocimiento de la Entidad mercantil demandada los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Orense a 6 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—1.629-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Doña Ana M. Pilar Alvarez Rodriguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1000/85-4, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Baudes, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra José Torruella Miracle, en reclamación de 2.770.149 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 444.—Vivienda tipo N o centro del piso cuarto del bloque 6.º con acceso por el zaguán de su bloque sito en planta baja, en la calle Mateo Obrador, de esta ciudad y su escalera y ascensor, consta de estar-comedor con terraza, dos dormitorios, cocina con coladuría, recibidor, distribuidor y dos baños; ocupa unos 96 metros 5 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle expresa linda: Por frente, con vuelo de la misma: derecha, vivienda M del mismo piso y con igual acceso y bloque; izquierda, vivienda O de igual planta y bloque, y por fondo, dicha vivienda M y O y escalera. Se le asignó una cuota de copropiedad de 0,411 por 100. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 121 del tomo 1.239, finca 1.414, libro 30 de la Sección Sexta de Palma de Mallorca, inscripción primera. La finca se encuentra valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, «Llar de la Infancia», el próximo día 5 de abril, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza de Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200019100085, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, Ana M. Pilar Alvarez Rodriguez.—El Secretario, Felipe Fernández.—1.596-A.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 19 de abril, 17 de mayo y 19 de junio de 1990 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 497/1988-A, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Romero Reyero, don Jesús Idiazábal Vizcar, doña Nieves Caridad Echeverría, don José Julián Velasco Espiérrez y S. Agraria de Transformación 960 «San Fermín», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número del asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor, con rebaja del 25, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas, obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Finca 13.911. Piso sexto izquierda, letra D, de la casa número 26 de la calle Iturralde y Suit, de Pamplona. Valorada en 5.700.000 pesetas.

Finca 13.602. Piso segundo derecha de la casa número 67 de la avenida San Jorge, de Pamplona. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Pamplona, 5 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—682-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 3 de mayo, 31 de mayo y 28 de junio de 1990 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera veces, respectivamente, la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio exhorto, seguidos en este Juzgado con el número 84-A-87-A, a instancia de doña Carmen Balenciaga Eizaguirre, contra don Ramón Esparza Viela, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, el 20 de dicho valor, con rebaja del 25, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Una séptima parte indivisa de la finca número 2.006 en el Registro de la Propiedad número 5 de

Pamplona, casa nombrada «Juanamenea», sita en Lesaca, plaza de Abajo o de Zarándia.

Valorada la séptima parte en 7.000.000 de pesetas.

Pamplona, 13 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.621-C.

PONTEVEDRA

Edictos

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 313 de 1987, se sustancian autos de menor cuantía, a instancia de «Arrendamientos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Portela Leiros, contra Entidad «Anciapor, Sociedad Anónima», con domicilio en Cangas de Morrazo, sobre reclamación de la cantidad de 3.773.665 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 6 de abril de 1990, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 31 de mayo de 1990, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 29 de junio de 1990, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se ha suplido previamente a la subasta la falta de títulos de los bienes embargados, entendiéndose que los litigantes se conforman con la titulación existente en autos.

Bienes que se sacan a subasta

Buque de pesca, a motor, casco de madera, aparejo balandra y dos palos, nombrado «Jomafloor», inscrito al folio 1.742 de la lista 3.^a de la Comandancia de Marina de Algeciras, con la señal E.G.Z.H., de 21 metros de eslora, 6,95 metros de manga y 390 metros de puntal con un tonelaje total de registro bruto de 143,61 toneladas, con motor «Diesel» de 6 cilindros, con fuerza de 600 HP.

Dicho barco fue valorado en la suma de 35.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva en su caso, de notificación al demandado, expido y firmo el presente en Pontevedra a 14 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario judicial.—1.738-C.

★

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 315 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución, promovidos por el «Banco Gallego,

Sociedad Anónima», contra la Empresa «Conservas Galicia, Sociedad Anónima» y otros, vecinos de Ribadumia (Pontevedra), sobre reclamación de cantidad en cuyos autos a instancia de la parte ejecutante se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes y por el presente advierte:

Primero.—Que la subasta es la primera y se celebrará en este Juzgado el próximo día 24 de abril de 1990, a las doce horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, para la primera y la segunda y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado acompañado del resguardo de haberla hecho efectiva en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y el remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 23 de mayo de 1990, a las doce horas.

Quinto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones establecidas anteriormente y si en esta se ofrecieren posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se procederá a la suspensión del remate para poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría, para ser examinada y que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de Conservas Galicia:

1. El vehículo de marca, «Citroën», GX-GTI, con matrícula PO 8570 S. Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 420.000 pesetas.
2. Tolva con helicoides. Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 360.000 pesetas.
3. Linsa, automática, desgranadora, cocción marisco. Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.
4. Tolva helicoides y triturador de concha. Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 300.000 pesetas.
5. Freidora automática a vapor. Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 360.000 pesetas.
6. Paila salcara, con agirador. Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 380.000 pesetas.
7. Cinta de empaque continua. Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.320.000 pesetas.
8. Caradera automática, alta producción, «Some». Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.890.000 pesetas.
9. Lavadora de latas en acero inoxidable, «Vima». Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 450.000 pesetas.

10. Autoclave horizontal de sobre presión.
Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.120.000 pesetas.
11. Volteador de contenedores, «Ayuso».
Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 330.000 pesetas.
12. Lavadora de marisco y cefalópodos.
Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 420.000 pesetas.
13. Bomba fuel oil.
Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 48.000 pesetas.
14. Calderas, «Multipac», 55 PI.
Fueron valoradas a efectos de subasta en la cantidad de 1.680.000 pesetas.
15. Grupo de presión de agua.
Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 90.000 pesetas.
16. Planta depuradora con compresor, «ABC» PI.
Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 900.000 pesetas.
17. Resistencia nodriza fuel, tanque de almacenamiento de fuel oil.
Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.000 pesetas.
18. Instalación eléctrica, transformador, «Yaspy», de 150 kVA, de cabina metálica.
Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 129.000 pesetas.
19. Tren de empaque aéreo, transformador «Yaspy» de 150 kVA, de cabina metálica.
Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 600.000 pesetas.
20. Quitapelos.
Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 900.000 pesetas.
21. Helicoide para tolva de hormigón.
Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 300.000 pesetas.
22. Cinta desgranadora.
Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 300.000 pesetas.
23. Cocedor de pescado.
Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 360.000 pesetas.
24. Serradora automática, «Some 345».
Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 480.000 pesetas.
25. Serradora automática, «Some 314».
Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 240.000 pesetas.
26. Serradora automática, «Vulcano Matosimos».
Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 180.000 pesetas.
27. Dos lavadoras de latas.
Fueron valoradas a efectos de subasta en la cantidad de 240.000 pesetas.
28. Caldera, «Multifas 20», 207-377, 7 mgl, centímetros cuadrados.
Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.020.000 pesetas.
29. Nuto, clave.
Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 360.000 pesetas.
30. Cámara frigorífica.
Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 600.000 pesetas.
31. Marcadora de tapas.
Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 60.000 pesetas.
32. Polipasto.
Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 180.000 pesetas.
33. Equipo de soldadura eléctrica de 300 A.
Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 60.000 pesetas.
34. Carretilla elevadora, «Penwick», modelo E 15K.
Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.300.000 pesetas.
35. Estuchadora, modelo S.Y. para oval y culb, con motor reductor variador y bomba de vacío.
Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.080.000 pesetas.
36. Estuchadora de marca «Pack 3», con motor reductor.

- Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.083.000 pesetas.
37. Lavadora latas.
Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 150.000 pesetas.
38. Aceitadora latas.
Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 120.000 pesetas.
39. Cerradura de latas, «Some».
Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.380.000 pesetas.
40. Cocedor continuo de pescado.
Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.080.000 pesetas.
41. Evisceradora de pescado.
Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 900.000 pesetas.
42. Línea continua de empaque de pescado con cinta limentavolteadora.
Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.170.000 pesetas.
43. Empacadora de tñidos, «Sm-110».
Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.710.000 pesetas.
44. Cerradora, «B-2001», para tñidos.
Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.565.000 pesetas.
45. Aceitadora latas, tipo AT, con motor reductor y bomba.
Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 432.000 pesetas.
46. Transportador de latas con disco giratorio.
Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 170.000 pesetas.
47. Tren aéreo de empaque con motor reductor.
Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.260.000 pesetas.
48. Envolvedora-agrupadora, «Balsa-Pack», neumática.
Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 574.000 pesetas.
49. Rectractiladora, «Soldi», con tumel de contracción.
Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.131.000 pesetas.
50. Estuchadora neumática para oval y club.
Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 240.000 pesetas.
51. Planta depuradora de vertidos con motor y bomba sumergible, «Flyct».
Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.480.000 pesetas.
52. Diez mil latas de sardinas en aceite.
Fueron valoradas a efectos de subasta en la cantidad de 600.000 pesetas.
53. Diez mil latas de atún en aceite.
Fueron valoradas a efectos de subasta en la cantidad de 600.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Rafael Martínez González y doña Amelia Aragunde Martínez:

Una treintaseisava parte indivisa del semisótano a garaje y trastero, en el número 100 de la calle Conde de Torcedeira, hoy número 78, en el municipio de Vigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, a la carpeta 11, folio 181, finca número 20.171.
Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 780.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas fijadas para las subastas a los demandados.

Dado en Pontevedra a 29 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario-judicial.—1.619-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 495 de 1989, se siguen autos

de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador señor Arcenio Zatarain, contra doña Primitiva Salvatierra Pérez de Pipaón, en reclamación de 1.995.897 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de abril de 1990 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito, en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera, el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptan las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 15 de repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada a efectos de subasta ha sido valorada en 5.900.000 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 21 de mayo de 1990 próximo y, en su caso, para la tercera, el día 18 de junio de 1990, todas ellas a las once horas.

Finca que sale a subasta

Vivienda derecha de la 1.ª planta alta, con entrada por el portal número 5 del grupo de viviendas «San Francisco Javier», sito en el barrio de Eguía de esta ciudad. Superficie, 73 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.704, libro 156, folio 44 vuelto, finca número 7.551. Inscrición segunda.

Caso de no poder celebrar una subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

San Sebastián, 9 de noviembre de 1989.—La Magistrada Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—718-D.



Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 735 de 1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Arcenio Zatarain, contra don Antonio Regalado Barroso y otra, en reclamación de 4.317.005 pesetas, de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de abril de 1990, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito, en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera, el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptan las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 15 de repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada a efectos de subasta ha sido valorada en 5.301.000 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 30 de mayo de 1990 próximo y, en su caso, para la tercera, el día 25 de junio de 1990, todas ellas a las once horas.

Finca que sale a subasta

Número 26. Vivienda señalada con la letra D del piso 8.º del portal principal del bloque de viviendas y locales comerciales, sito en el polígono 15-B3 en el plano de parcelación de dicho polígono, hoy calle Bersolari Txirrita, número 20, sito en San Sebastián. Superficie útil 68,47 metros cuadrados, según los módulos e índices del Ministerio de la Vivienda, tipo «D». Inscrita al tomo 1.047 del archivo, libro 447 de esta ciudad, finca número 24.129, inscripción 2.ª, folio 36.

Caso de no poder celebrar una subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

San Sebastián, 13 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—717-D.

VALENCIA

Edictos

Doña Mercedes Boronat Tormo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Nieves de Nueda Martí, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento, con el número 495/89, de don Fernando Mata Uñac, vecino de Valencia, quien contrajo matrimonio el día 5 de agosto de 1953 con la solicitante, trasladándose a Argentina al poco de casados, existiendo de dicho matrimonio una hija, doña María Gloria Mata de Nueda, regresando a España la esposa junto con la hija de ambos en fecha de mayo del año 1964, y quedando el esposo en Argentina, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Valencia, 4 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Mercedes Boronat Tormo.—El Secretario accidental.—762-3. 1.ª 1-3-1990

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 833/1989, a instancia de la «Caja de Ahorros de Valencia», representada por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, contra Antonio Rodríguez Millán, vecino de Bonete, Aldea de los Cuchillos, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 20 de abril de 1990 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1. planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto que no hubiere postores se ha señalado para segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera el día 28 de mayo de 1990 y hora de las once de la mañana; y para el caso de que tampoco hubiere postores se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio próximo y hora de las once de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de la subasta

1. Terreno seco, sitio la Redonda, término de Bonete, 2 hectáreas 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 711, libro 38, folio 107, finca número 3.991. Valorada en 553.392 pesetas.

2. Terreno seco, en término de Bonete. Zona de concentración parcelaria de los Cuchillos, de 2 hectáreas 26 áreas 49 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 604, libro 20, folio 155, finca número 1.931. Valorada en 394.548 pesetas.

3. Terreno seco, zona de concentración parcelaria de los Cuchillos, de 17 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 135, libro 2, folio 604, finca número 1.291. Valorada en 61.488 pesetas.

4. Terreno seco, en el sitio de Casas de Aire. Zona de concentración parcelaria de los Cuchillos, de 6 hectáreas 3 áreas 33 centiáreas. Inscrita al tomo 604, libro 20, folio 175, finca 1.941. Valorada en 1.050.420 pesetas.

5. Terreno seco, en término de Bonete. Sitio la Carrascosa, concentración parcelaria de los Cuchillos, de 7 hectáreas 67 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de Chinchilla al tomo 605, folio 21, libro 21, finca número 1.989. Valorada en 1.725.384 pesetas.

6. Terreno seco, en sitio de la Galera, del término de Bonete. Concentración parcelaria de los Cuchillos, de una extensión de 7 hectáreas 7 áreas 6

centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 605, libro 21, folio 87, finca número 2.022. Valorada en 1.231.468 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—714-5.

★

Doña Purificación Martorell Zulueta, Juez de Primera Instancia número 17 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 2.177 de 1989, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado, en ignorado paradero Miguel Hernández, a fin de que el próximo día 24 de abril, a las diez veinticinco horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia 20 de febrero de 1990.—La Juez, Purificación Martorell Zulueta.—El Secretario.—2.747-E.

VILLAJYOUSA

Edictos

Don Mariano Ayuso Ruiz-Toledo, Juez de Instrucción número 2 de Villajoyosa,

Por el presente auto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicios de faltas, con el número 1.225/1988, seguidos por daños y lesiones; en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice así:

«Sentencia.—En Villajoyosa a 1 de diciembre de 1989.

Vistos por don Francisco Salinas Sust, de este Juzgado de Distrito, los precedentes autos de juicio de faltas, seguidos bajo el número 1.225/1988, entre partes; de la una, en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal, y de otra, como implicados, Dagmar Giulia Maria Micucci, mayor de edad, natural de Cividale del Friuli (Italia) y vecina de Cologno Monzese (Italia), y Luis Ventura Llinares, mayor de edad, natural y vecino de Villajoyosa, y como responsable civil subsidiario Mario Micucci, natural de Trípoli y vecino de Cologno Monzese (Italia).

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Dagmar Giulia Maria Micucci de la supuesta falta que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a don Dagmar Giulia Maria Micucci, expido el presente en Villajoyosa a 9 de febrero de 1990.—El Juez de Instrucción, Mariano Ayuso Ruiz-Toledo.—2.548-E.

★

Don Mariano Ayuso Ruiz-Toledo, Juez de Instrucción número 2 de Villajoyosa,

Por el presente auto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas con el número 1.394/1989, seguidos por daños en la propiedad, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice así:

Sentencia: En Villajoyosa, a 1 de diciembre de 1989.

Vistos por don Francisco Salinas Villa, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito, los precedentes autos de juicio de faltas seguidos por daños en la propiedad, bajo el número 1.394/1989, entre partes, de la una, en

representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciante, Josefa Climent Llorca, mayor de edad, natural y vecina de Villajoyosa; Ilona Vaessen, mayor de edad, natural de Baraska (Hungria), vecina de Benidorm, y como denunciado, Rull Kampsall, mayor de edad y vecino de Villajoyosa.

Fallo: Que debo absolver y absuelto a Rull Kampsall de la supuesta falta que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, juzgando en primera instancia, lo pronuncio y firmo.

Y para que sirva de notificación a Rull Kampsall, expido el presente en Villajoyosa, a 13 de febrero de 1990.—El Juez de Instrucción, Mariano Ayuso Ruiz-Toledo.—El Secretario.—2.546-E.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 11 de Barcelona en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de doña Inocencia Cabana Arévalo, contra la Empresa demandada «Metales y Platería Ribera e Industria Reunidas Sallent, Sociedad Anónima», domiciliada en Sallent, calle Molino, número 8, en autos número 1.700/1985, ejec. 148/1986, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca registrada con el número 4.860, folio 78, tomo 1.875, libro 120. Tasada en 23.500.000 pesetas.

Finca registrada con el número 176, folio 44, tomo 599, libro 1.389. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Importe total de las fincas embargadas: 30.500.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 23.500.000 y 7.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 25 de abril de 1990, a las nueve horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala, para la segunda subasta, el día 23 de mayo de 1990, a las nueve horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 20 de junio de 1990, a las nueve horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la

misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 15 de febrero de 1990.—El Secretario.—1.598-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 11 de Barcelona en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don Alfredo Rodríguez Justicia, contra la Empresa demandada «Antonio Ortega Fernández», domiciliada en Barcelona, calle Santa Rosalía, número 48-50, en autos número 2.584/1984, ejec. 491/1984, por el presente se saca a pública subasta, el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 12.006:

Departamento cuarto, bajos tercera, que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, barriada de «Horta», calle Rosalía, 48, compuesta de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y lavadero, de superficie 82,01 metros cuadrados. Lindando: Por su frente, con la calle Santa Rosalía; por la izquierda, entrando, con el vestíbulo de entrada; por la derecha, con finca de la señora Quer; por el fondo, con los bajos interior segunda; por debajo, con el suelo, y por encima, con el primero tercera. Formando todo ello un conjunto que se estima en 6,13 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Barcelona, finca 12.006, obrante al folio 176 vuelto, del tomo y libro 263 de Horta.

Valor estimado, atendiendo a su emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado: 5.300.000 pesetas.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador, en la cantidad de 5.300.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 25 de abril de 1990, a las nueve horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala, para segunda subasta, el día 23 de mayo de 1990, a las nueve horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 20 de junio de 1990, a las nueve horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al

efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 15 de febrero de 1990.—El Secretario.—1.599-A.

BURGOS

Edicto

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en ejecución forzosa número 171/1989, seguida ante este Juzgado a instancia de doña Concepción Sainz Blanco, contra don Domingo López Cruzado, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente bien, cuyo avalúo se indica y propiedad del deudor ejecutado, don Domingo López Cruzado.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca registral número 16.776 del Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, sita en la avenida de Palencia, número 33, de Burgos, sobre la que se levanta una instalación deportiva recreativa, que consta de bar, salón de espera, sauna, piscinas, squash, etc., valorada en su conjunto en 70.000.000 de pesetas, por lo que su mitad indivisa es de 35.000.000 de pesetas.

Los actos de las subastas tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, número 12, primero A, a las doce horas de los días:

4 de mayo de 1990, en primera subasta.
25 de mayo de 1990, en segunda subasta.
22 de junio de 1990, en tercera subasta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán depositar previamente el 20 por 100 del precio del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Secretaría, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo acreditativo de haberlo hecho en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Miranda, de Burgos, señalando para ejecución 171/1989, de la que es titular este Juzgado.

Tercera.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarta.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que la ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinta.—No convalidando a la ejecutante la adjudicación del bien por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo de ocho días.

Séptima.—El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días.

Octava.—La certificación de cargas del Registro obra en los autos de este Juzgado de lo Social, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 19 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Santamaria.—El Secretario.—1.600-A.

MADRID

Edictos

Doña Eva Isabel Gallardo Martín de Blas, Magistrada del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura con el número 241/1988, ejecución número 107/1988, a instancia de Fernando López Algobia, contra «Lámparas Acebrón, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote:

Caja lámparas, referencia números 1-4, en pino, de cuatro unidades, brazo doble.

Caja lámparas, referencia números 1-5, en pino de tres unidades, brazo doble.

Nueve lámparas, modelo 5, brazos dobles, en pino.

Catorce lámparas, modelo 4, brazos dobles, en nogal.

Caja de lámparas, números 2-5, de nogal, de tres brazos.

Pie de lámpara, referencia número 16.946, derecho, 1,35 centímetros.

Pie de lámpara, referencia plateado con bolas, cuatro moradas, 1,40 centímetros.

Pie de lámpara, referencia 3, dorado, 1,30 centímetros.

Pie de lámpara, referencia suelta en cortes, 1,50 centímetros.

Lámpara terminada en plataformas circulares, con cruz, italianas, plaquetas y barras alargadas.

Catoce lámparas, modelo 11103.

Cinco lámparas, modelo 5491.

Cuatro lámparas, modelo 5492-4.

Siete lámparas, modelo 548.

Dos lámparas doradas, forma jaula, con barras doradas en medio y dos puntos de luz, con barra de cristal italiano.

Ocho lámparas o esqueletos, doradas, de seis bombillas, 3/A, 3/B, con círculo dorado en pandereta.

Dos lámparas o esqueletos, doradas, de tres bombillas arriba y otra abajo, en forma poligonal, más o menos rectangular.

Tres lámparas o esqueletos, doradas, de cuatro bombillas arriba y otra abajo, forma poligonal, en cuadrado.

Dos lámparas o esqueletos, de cuatro bombillas arriba y otra abajo, forma poligonal en cuadrado.

Lámpara o esqueleto, de tres bombillas arriba, forma poligonal en cuadrado.

Cinco lámparas, modelo 10014, baño dorado.

Cinco lámparas, modelo F. 92, baño dorado.

Lámpara de forma poligonal en círculo.

Lámpara de cuatro brazos, con cazoletas, en fantasía dorada.

Lámpara madera, de tres arcos y tres bombillas.

Seis lámparas, modelo 5506, de tres brazos dorados.

Siete lámparas, modelo 5506, de cuatro brazos dorados.

Dieciséis lámparas, modelo 5506, de cinco brazos dorados.

Lámpara modelo 5508, de cuatro brazos dorados.

Tres lámparas, modelo 5508, de tres brazos dorados.

Nueve lámparas, modelo 5508, de cinco brazos dorados.

Lámpara sube y baja, forma cuatro caras piramidales, con cisne lacrado.

Lámpara modelo 11103, 24 quilates, en escalera de caracol y lágrimas, y cascada de cristal italiano.

Lámpara, modelo 11073, de cinco brazos ovalados y lágrimas de cristal, barras lisas.

Tres lámparas, tipo araña, de dos bombillas arriba y tres abajo, en cerámica negra.

Tres lámparas, de cinco brazos, en latón negro.

Dos lámparas o esqueleto, de cinco brazos, en dorado.

Cinco salidas de luz.

Cinco lámparas, de cinco brazos y cinco puntos de luz.

Seis lámparas, modelo 5496, con flor raso azul.

Dos lámparas, modelo 5498/3.

Diez lámparas, modelo 5496/3.

Dos lámparas, modelo 5503.

Seis lámparas, modelo 598.

Cuatro lámparas, modelo 599.

Nueve lámparas, modelo 5503; una flor dorada, otras azul rosa.

Tres lámparas, modelo 5503.

Nueve lámparas plata, cerrado con punto de luz abajo; cuatro alrededor del plato.

Seis lámparas de cinco brazos dorados.

Once lámparas de cazoleta, forma como invertida, cinco brazos.

Tres lámparas, de tres brazos, con barra cilíndrica, que no se acopla.

Tres lámparas, modelo 5226/3.

Trece lámparas, semibronce, de cinco brazos, 4 x 1 x 100.

Cinco iguales a las anteriores.

Cuatro iguales, semibronce, referencia 2KI, de 50 x 100.

Lámpara modelo 5391.

Siete lámparas, de cinco brazos, punto de luz, en cerámica negra.

Tres lámparas, de seis brazos, plateados con campañillas.

Ocho lámparas, modelo 5353.

Once lámparas, modelo 5477.

Seis lámparas, de tres brazos, con cerámica negra.

Dieciséis esqueletos de lámpara, modelo 5471.

Tres esqueletos de lámpara, modelo F51.

Tres esqueletos de lámpara, cuatro brazos con mampara poligonal.

Cinco esqueletos lámparas, con nueve puntos de luz, formas circulares concéntricas.

Dos lámparas, cinco brazos y seis puntos de luz.

Seis esqueletos lámpara, con cinco brazos en cerámica negra.

Dos plafones P-1650.

Cinco plafones P-7-75.

Seis plafones P-15-20.

Siete plafones P-8-25.

Cuatro plafones P-13-20.

Cuatro plafones P-13-20.

Tres lámparas de madera, tres brazos dobles con tres puntos de luz, en color marrón.

Cuatro pies de cerámica, de 39 centímetros, aproximadamente, sin pantalla; dos negros, palo rosa, beige claro.

Caja de lámparas llena, con la siguiente descripción: Números 3-3, pino; números 3-4, pino, y números 3-5, pino.

Caja de lámparas llenas, números 6-3, con lámparas de tres brazos, en nogal, con tres puntos de luz.

Caja de lámparas llena, números 6-3, que contiene lámparas en nogal, tres brazos y tres puntos de luz.

Caja de lámparas, con tres brazos simples, tres puntos de luz en madera color nogal.

Caja de lámparas, cinco brazos dobles, con cinco puntos de luz, referencia caja números 3-4, nogal.

Caja lámparas. Referencia números 4-3, pino.

Caja lámparas. Referencia números 4-4, pino.

Caja lámparas. Referencia números 4-5, pino.

Caja lámparas. Referencia número 5-3, pino, brazo simple.

Caja lámparas. Referencia números 3-5, nogal, brazo simple.

Caja lámparas. Referencia números 5-5, pino, brazo simple.

Caja lámparas con cinco unidades. Referencia números 6-4, nogal.

Caja lámparas. Referencia números 6-5, nogal, brazo simple.

Caja lámparas. Referencia números 6-5, pino.

Caja lámparas. Referencia números 1-3, nogal.

Caja lámparas. Referencia números 1-4, nogal.

Segundo lote:

Veinte paquetes, de cinco unidades cada uno, de cristal, para la confección y adornos de lámparas, forma poligonal, color ácido.

Cinco paquetes, de 26 unidades cada uno, de cristal, para la confección y adornos de lámparas, forma poligonal, color rosali.

Cuatro paquetes, de 25 unidades cada uno, de cristal, para la confección y adornos de lámparas, forma poligonal, color fusia.

Tres paquetes, de 25 unidades cada uno, para la confección y adorno de lámparas cristal biselado, color rosali.

Treinta y dos paquetes, de 25 unidades cada uno, para la confección de lámparas cristal tallado, color rosali.

Ciento cuarenta y cinco paquetes más, de iguales características que los anteriores.

Noventa paquetes de iguales características que los anteriores, color ácido.

Treinta y ocho paquetes, iguales características que los anteriores, color amarillo.

Veintidós paquetes, de 25 unidades, de plaquetas color rosa, de 12 centímetros de largo, unidad-corbata.

Veintiséis paquetes, de 25 unidades de plaquetas-corbata, color rosa tallado, de 16 centímetros de largo, unidad.

Cuarenta paquetes, en caja cerrada, de plaquetas grandes, color rosa.

Una caja de lágrimas para lámparas, de varios tamaños y colores, de unos cinco kilogramos, aproximadamente.

Caja de plaquetas rotas, colores varios, de diversas formas y tamaños, aunque todas rectangulares, de cinco kilogramos, aproximadamente.

Valor total: 7.700.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, nuevamente en tercera subasta, el día 3 de abril de 1990, señalándose como hora las diez treinta de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la misma, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la señora Magistrado.

Sexta.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remate podrán ser cedidos a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en la calle Palermo, número 42, a cargo de Fernando López Algobia.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 12 de febrero de 1990.—La Magistrado-Juez, Eva Isabel Gallardo Martín de Blas.—El Secretario.—1.602-A.

★

Don Manuel García Fernández-Lomana, Magistrado del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura con el número 609/1988, ejecución 39/1989, a instancia de Juan José García Abad y dos más, contra «Data Ibérica, Sociedad Anónima»; en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una balanza electrónica: 125.000 pesetas.
Una prensa «Goti 70-74» de 40 toneladas: 350.000 pesetas.
Una cizalla «Somne» de 2,5 metros: 150.000 pesetas.

Un torno «Cumbe 6-160»: 400.000 pesetas.
Una plegadora «Proincar Hebusa», de 2,5 metros: 250.000 pesetas.

Tres máquinas de taladros (dos de mesa y una de pie): 150.000 pesetas.

Un grupo de soldadura electrógeno: 100.000 pesetas.

Un grupo de soldadura autógena: 100.000 pesetas.

Una sierra eléctrica: 130.000 pesetas.

Dos taladradoras de mano «AEG»: 100.000 pesetas.

Una taladradora de mano «Hilti T-100»: 50.000 pesetas.

Una roscadora de mano: 30.000 pesetas.

Cuatro hornos, máximo de temperatura 240 grados: 2.000.000 de pesetas.

Dos hornos de difusión: 1.000.000 de pesetas.

Dos hornos de vacío: 1.000.000 de pesetas.

Un banco para baños electrolíticos: 100.000 pesetas.

Dos compresores: 80.000 pesetas.

Dos bombas de vacío: 100.000 pesetas.

Dos baños netrasónicos: 200.000 pesetas.

Un horno de soldadura BTV: 500.000 pesetas.

Un horno de soldadura «Ginea Hermanos»: 500.000 pesetas.

Seis hornos para curación de resinas «Ginea Hermanos»: 3.000.000 de pesetas.

Dos osciloscopios «Helvet Pacord»: 200.000 pesetas.

Una soldadura para perturbaciones: 100.000 pesetas.

Dos microsoldaduras para puertas de mesa: 50.000 pesetas.

Una máquina de sellar para estampado: 50.000 pesetas.

Cuatro alimentadores para vibración: 100.000 pesetas.

Una máquina medidora de caída de tensión a intensidad nominal directa: 150.000 pesetas.

Total tasación: 11.215.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 4 de abril de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de mayo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de junio de 1990; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta y un minutos de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última

postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros.

Los bienes embargados están depositados en Valdemoro, avenida de las Arboledas, 31, sin que se haya designado depositario.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de febrero de 1990.—El Magistrado, Manuel García Fernández-Lomana.—El Secretario.—1.601-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Félix Mota Bello, Magistrado-Juez de lo Social de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en los autos de referencia 956/1982, seguidos ante este Juzgado de lo Social a instancias de don Vicente Berrocal Matellano, contra don Antonio Goya Hernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana, 3. Vivienda a la izquierda en la planta primera, sin contar la baja, del edificio sito en esta capital, con frente a la calle Fernando Primo de Rivera, donde se distingue con el número 3 de gobierno. Mide 79 metros 14 decímetros cuadrados, sin contar su balcón de 2 metros 40 decímetros cuadrados, tiene su acceso por la escalera. Finca número 38.589, libro 501, folio número 181, inscripción segunda.

Valorada en 7.122.600 pesetas.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieren, al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Los títulos de la propiedad de los bienes no han sido suplidos previamente y, por tanto, no se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle de la Marina, número 26, cuarto; en primera subasta, el día 4 de mayo de 1990; en segunda subasta, en su caso, el 1 de junio de 1990, día hábil siguiente al que corresponda para la primera subasta, y en tercera subasta, también en su caso, el 29 de junio de 1990, día hábil siguiente al que corresponda para la segunda subasta, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas las de las doce de la mañana y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar personal que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Que, en todo caso, queda salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados se encuentran depositados y a cargo del demandado, con domicilio en calle Fernando Primo de Rivera, número 3, de esta capital.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 14 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, José Félix Mota Bello.-El Secretario.-1.603-A.

VIZCAYA

Edicto

Providencia de la ilustrísima señora Magistrada-Juez sustituta doña Susana Castaños del Molino.

Dada cuenta.-Vista la comparecencia efectuada por el Letrado don Julio M. García Llopis en nombre y representación de los trabajadores de la empresa «Transformados Básicos del Amianto. S. A. L.», se accede a lo solicitado respecto a la subsanación de la omisión acaecida por error involuntario en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de febrero del presente año, especificando que la valoración de los bienes muebles objeto de subasta asciende a 12.000.000 de pesetas, comuníquese esta Providencia en el «Boletín Oficial del Estado».

En Bilbao a 27 de febrero de 1990.-Lo mandó y firma su señoría, doy fe. el Secretario.-1.748-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

TALAVERA DE LA REINA

Edictos

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 461/1988, seguidos en esta Secretaría de mi cargo por daños e imprudencia, se ha dictado sentencia que, literalmente copiada, dice:

«... Sentencia: En la ciudad de Talavera de la Reina a 30 de junio de 1988. La señora doña Amelia Reillo Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito de esta ciudad, ha visto el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 461/1988, sobre daños en tráfico, en virtud de denuncia, apareciendo como implicados Juan Carlos Domingo Rodríguez, Blas Domingo Erustes y Paolo Calico Montero...»

Fallo: Que debo condenar y condeno a Paolo Calico Montero a la pena de 3.000 pesetas de multa, sustitutoria de tres días de arresto en caso de impago, pago

de las costas y que indemnice a Blas Domingo Erustes en la cantidad de 24.310 pesetas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: Amelia Reillo.-Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó y suscribe, estándose celebrando audiencia pública ordinaria en el día de su fecha.-Firmado: Hortensio Encinar Moreno.-Rubricado.»

Lo preinserto concuerda con su original al que me remito, y para que conste y surta los oportunos efectos de notificación a Paolo Calico Montero, en desconocido paradero, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 27 de diciembre de 1989.-El Secretario judicial, Hortensio Encinar Moreno.-295-E.

★

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario judicial del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 815/1988, seguidos en esta Secretaría de mi cargo por daños en propiedad, se ha dictado sentencia que, literalmente copiada, dice:

«... Sentencia.-En Talavera de la Reina a 21 de octubre de 1989. Habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado con el número 815/1988, sobre daños en una propiedad, en las que aparecen como partes, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, Germán Ferrero Cepeda; perjudicado, Mariano Franco Otal, y como denunciado, Juan Antonio Castaño Castaño...»

... Fallo: En atención a todo lo expuesto, y en virtud de las facultades que me confiere el vigente ordenamiento jurídico, he decidido absolver al denunciado Juan Antonio Castaño Castaño de los hechos que se le imputaban en el presente proceso, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción del partido, dentro del día siguiente a la última notificación que se practique. Lévese testimonio de esta resolución a los autos originales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: María José Romero Suárez.-Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de la fecha, estando celebrando audiencia pública, doy fe.-Firmado: Hortensio Encinar Moreno.-Rubricado.»

Lo preinserto concuerda con su original al que me remito, y para que conste y surta los oportunos efectos de notificación a Mariano Franco Otal, en desconocido paradero, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 27 de diciembre de 1989.-El Secretario judicial, Hortensio Encinar Moreno.-294-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Francisco Hernández Martín, hijo de Ignacio y de Manuela, natural de Las Palmas de Gran Canaria,

nacido el 21 de abril de 1970, de estado civil soltero y sin profesión específica, con documento nacional de identidad número 43.761.521, con domicilio conocido en la calle Sor Simona, número 45, de Las Palmas de Gran Canaria, últimamente destinado en el Escuadrón de Mantenimiento del Ala Mixta número 46, en la Base Aérea de Gando (Las Palmas de Gran Canaria), y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 52/38/88, seguida contra él, por presupuesto delito «contra la hacienda en el ámbito militar», en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, 1.ª planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de enero de 1990.-El Teniente Coronel Auditor-Presidente interino.-201.

★

Recluta Antonio Pérez González, cuya filiación no consta, natural de Gáldar (Las Palmas), nacido el 26 de febrero de 1967, de estado soltero, de profesión chapista, con documento nacional de identidad número 43.754.541 y cuyo último domicilio no consta, destinado en Ramix 94 en Plaza, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/004/90, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número). Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se haya acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de enero de 1990.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-198.

★

Soldado Francisco Santana Martín, hijo de Carlos y de Carmen, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 26 de octubre de 1968, de estado soltero, de profesión Ayudante-Repartidor, con documento nacional de identidad número 42.871.337 y cuyo último domicilio no consta. Destinado en Ramix, número 94, en Plaza, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/003/90, seguidos contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial, número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número). Comandante Auditor, don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremo de los que se informará al inculcado, al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad, receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 12 de enero de 1990.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-146.

★

Manuel Moreno Corral, hijo de Manuel y de María Dolores, natural de Chirivel (Almería), nacido el 23 de agosto de 1965, de estado soltero, de profesión Electricista, con documento nacional de identidad número 41.081.594, y cuyo último domicilio era en calle Vial, número 85, Almería, destinado en el Tercio III de la Legión en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/001/90, seguidas contra él por un presunto delito de deserción en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (hospital militar, plaza de San Francisco, sin número), Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, para que se me informe de que si no lo hace comparecerá en el término de quince días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de enero de 1990.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-145.

★

Por la presente, que se expide en méritos a sumario número 11/157/89 por incumplimiento de los deberes de centinela por Francisco López Navas, de veintidós años de edad, hijo de Manuel y Dolores, de estado soltero y con documento nacional de identidad número 52.583.052, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 9 de enero de 1990.-El Juez Togado.-135.

★

Anuar Ali Jalifi, hijo de Ali y de Asusa, natural de Ceuta, nacido el 3 de octubre de 1971, de estado civil soltero, estudiante, encartado en las diligencias preparatorias número 25/24/89, por el presunto delito de deserción y cuyas señas particulares son: Estatura 1,750 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros,

nariz recta, boca normal, barba escasa; comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 10 de enero de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-139.

★

Relación de los mozos agregados al R/90-1.º llamamiento (Tierra), alistados de oficio por los Ayuntamientos de la provincia de Toledo, los cuales deben incorporarse en el mes de enero de 1990, con expresión de nombre y apellidos, órgano de alistamiento, fecha de incorporación y destino.

Centro Provincial de Reclutamiento de Toledo
Contingente anual

Antonio Checa Sánchez. Talavera de la Reina. Del 25 al 30 de enero de 1990. Academia de Infantería (Toledo).

Luis A. Díaz Martín. Toledo. Del 25 al 30 de enero de 1990. Academia de Infantería (Toledo).

José L. García Gutiérrez. Toledo. Del 25 al 30 de enero de 1990. Academia de Infantería (Toledo).

Acacio Martín Martínez. Toledo. Del 25 al 30 de enero de 1990. Academia de Infantería (Toledo).

Ramón Martín Sánchez. Talavera de la Reina. Del 25 al 30 de enero de 1990. Academia de Infantería (Toledo).

Juan M. Morante González. Toledo. Del 25 al 30 de enero de 1990. Academia de Infantería (Toledo).

Luis Saavedra Salazar. Cebolla (Toledo). Del 25 al 30 de enero de 1990. Academia de Infantería (Toledo).

Carlos Valderas Martínez. Toledo. Del 25 al 30 de enero de 1990. Academia de Infantería (Toledo).

José M. González Martínez. Toledo. Del 25 al 30 de enero de 1990. Acuartelamiento «Capitán Mayor» (Ag. Int. R. G.), Campamento (Madrid).

Miguel A. López-Rosado Domínguez. Toledo. Del 25 al 30 de enero de 1990. Alvarez de Sotomayor (Almería).

José R. Flórez Muñoz. Toledo. Del 25 al 30 de enero de 1990. R. Z. F. C. Cuatro Vientos (Madrid).

Miguel A. Serrano Beltrán. Toledo. Del 25 al 30 de enero de 1990. Acuartelamiento «Sa Coma», Ibiza.

Claudio J. Sasmeco Medina. Toledo. Del 25 al 30 de enero de 1990. Puerto de Almería, acuartelamiento «Teniente Flomesta».

Toledo, 17 de enero de 1990.-El Coronel del C.P.R., Ricardo González Martínez.-149.

★

Relación-notificación de los mozos que en el sorteo celebrado el pasado 12 de noviembre de 1989, les correspondió prestar el Servicio Militar en la Demarcación Territorial, Ejército, y llamamiento que en la misma se especifica, con expresión del Centro Provincial de Reclutamiento, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, DT., E. y L.

Centro Provincial de Reclutamiento de Baleares

0007. Adrover Esquerria, José. 8 de abril de 1969. 970.010.015. 07. 1. 1.

0007. Aguilar Peña, Miguel. 26 de febrero de 1969. 970.010.023. 07. 1. 2.

0007. Alberala Fernández, Francisco. 2 de octubre de 1968. 970.010.053. 07. 1. 5.

0007. Alberto Gómez, Juan. 26 de septiembre de 1969. 973.100.003. 07. 1. 5.

0007. Alcaide Romero, José. 14 de enero de 1969. 972.600.008. 07. 1. 3.

0007. Amador Sánchez, José. 1 de enero de 1969. 970.010.157. 07. 1. 3.

0007. Amaya Carbonell, Antonio. 3 de octubre de 1969. 972.600.013. 07. 1. 5.

0007. Amaya Giménez, Santiago. 11 de febrero de 1969. 970.010.127. 07. 1. 2.

0007. Amengual Fiol, Rafael. 1 de julio de 1969. 970.010.140. 24. 2. 5.

0007. Antón Jaume, José. 26 de noviembre de 1969. 970.010.172. 07. 1. 4.

0007. Arco Gómez, Manuel del. 4 de octubre de 1969. 970.010.189. 07. 1. 5.

0007. Ballester Barceló, Antonio. 7 de julio de 1969. 972.200.016. 24. 2. 5.

0007. Barna Ramírez, Fernando. 4 de julio de 1969. 970.010.276. 24. 2. 5.

0007. Bartolomé Cerdá, Federico. 27 de febrero de 1969. 970.010.282. 07. 1. 2.

0007. Bautista Almazán, Pedro. 27 de diciembre de 1968. 970.010.295. 07. 1. 3.

0007. Bazán Ortega, Francisco. 6 de enero de 1969. 970.010.306. 07. 1. 3.

0007. Benítez Cocío, Juan. 7 de agosto de 1969. 972.600.022. 07. 1. 6.

0007. Benítez Torreño, Andrés. 31 de marzo de 1969. 970.010.333. 07. 1. 2.

0007. Bernabé Esteve, Juan. 22 de octubre de 1968. 970.010.355. 07. 1. 5.

0007. Bertard Gormand, Carlos. 4 de febrero de 1969. 970.010.368. 07. 1. 3.

0007. Bonet García, Bernardo. 9 de agosto de 1969. 970.010.412. 07. 1. 6.

0007. Bosch Llufrú, Lorenzo. 13 de diciembre de 1969. 971.500.031. 07. 1. 4.

0007. Bover Oliver, Antonio. 18 de septiembre de 1968. 970.010.468. 07. 1. 5.

0007. Bracis Caubet, Enrique. 20 de febrero de 1969. 970.010.470. 07. 1. 2.

0007. Baudes de Armenteras, Andrés. 21 de diciembre de 1968. 970.010.478. 07. 1. 3.

0007. Cabrera Tarrés, Sergio. 4 de octubre de 1969. 972.600.041. 07. 1. 5.

0007. Cámara Salat, Vicente. 25 de junio de 1969. 970.010.561. 24. 2. 6.

0007. Cameron Ian, William. 13 de noviembre de 1968. 972.600.044. 07. 1. 4.

0007. Campos Alcalde, Juan. 25 de julio de 1969. 970.010.572. 24. 2. 2.

0007. Cañamero Cámara, Luis. 20 de diciembre de 1969. 970.010.626. 07. 1. 3.

0007. Cañellas Bensaín, Gregorio. 4 de marzo de 1969. 970.010.610. 07. 1. 2.

0007. Cañellas Berga, Bernardo. 10 de octubre de 1968. 970.010.611. 07. 1. 5.

0007. Cardona Liger, Francisco. 8 de mayo de 1969. 970.010.650. 07. 1. 1.

0007. Carmo da Conceicao, Antonio. 27 de mayo de 1969. 970.010.654. 33. 3. 6.

0007. Carreras Torrens, Fernando. 1 de junio de 1969. 970.010.667. 33. 3. 5.

0007. Carrerizo Montero, Angel. 2 de enero de 1969. 970.010.668. 07. 1. 3.

0007. Catavaca Gómez, Julio. 29 de abril de 1969. 970.010.717. 07. 1. 1.

0007. Cercos López, Mariano. 11 de noviembre de 1969. 973.300.054. 07. 1. 4.

0007. Cervantes Moya, Juan. 25 de enero de 1969. 970.010.736. 07. 1. 3.

0007. Cifuentes Gómez, Andrés. 25 de octubre de 1968. 970.010.746. 07. 1. 5.

0007. Cirer Bonnin, Claudio. 13 de octubre de 1968. 970.010.750. 07. 1. 5.

0007. Cirer Porcel, Julio. 25 de abril de 1969. 970.010.752. 07. 1. 1.

0007. Cobo Pérez, Luis. 17 de noviembre de 1969. 970.010.771. 07. 1. 4.

0007. Cocas Pons, Juan. 14 de abril de 1969. 970.010.773. 07. 1. 1.

0007. Coll Pons, Antonio. 5 de abril de 1969. 973.200.096. 07. 1. 1.

0007. Cortés Barques, José. 21 de diciembre de 1968. 970.010.852. 07. 1. 3.

0007. Cortés Fernández, José. 8 de diciembre de 1968. 972.600.077. 07. 1. 4.

0007. Cortés Fernández, Ramón. 24 de octubre de 1968. 970.010.860. 07. 1. 5.

0007. Cortés Fuentes, Juan. 3 de febrero de 1969. 970.010.861. 07. 1. 6.

0007. Cortés Moreno, Antonio. 17 de junio de 1969. 970.010.866. 33. 3. 2.

0007. Crepi Capo, Francisco. 25 de septiembre de 1968. 970.010.887. 07. 1. 5.
0007. Díaz Burgos, Manuel. 15 de noviembre de 1968. 972.700.061. 07. 1. 4.
0007. Díaz Díaz, José. 18 de julio de 1969. 972.600.098. 24. 2. 3.
0007. Díaz García, Fernando. 17 de enero de 1969. 970.010.954. 07. 1. 3.
0007. Díaz Ruiz, Fernando. 21 de julio de 1969. 973.200.105. 24. 2. 2.
0007. Domínguez Sánchez-Pinilla, Oscar. 30 de junio de 1969. 970.010.984. 24. 2. 5.
0007. Escalas Crespi, Miguel. 26 de septiembre de 1968. 970.011.008. 07. 1. 5.
0007. Escallada Ray, Javier. 25 de junio de 1969. 970.011.010. 24. 2. 6.
0007. Escobar Rosales, Bartolomé. 2 de julio de 1969. 970.011.025. 24. 2. 5.
0007. Espósito Fernández, Manuel. 4 de abril de 1969. 971.500.080. 07. 1. 2.
0007. Espósito de la Rosa, Antonio. 17 de septiembre de 1969. 972.200.047. 07. 1. 6.
0007. Estremera Rojo, José. 20 de octubre de 1969. 970.011.067. 07. 1. 5.
0007. Fernández Guerrero, José. 29 de octubre de 1969. 970.011.125. 07. 1. 5.
0007. Fernández Quintana, Joaquín. 2 de diciembre de 1969. 970.011.143. 07. 1. 4.
0007. Fernández Santiago, Antonio. 21 de abril de 1969. 971.500.085. 07. 1. 1.
0007. Ferra Joaquim, Renato. 22 de febrero de 1969. 970.011.157. 07. 1. 2.
0007. Ferré Fernández, Juan. 15 de abril de 1969. 971.500.087. 07. 1. 1.
0007. Ferrer Ordina, Bernardo. 22 de septiembre de 1969. 970.011.192. 07. 1. 5.
0007. Figuerola Moya, Jaime. 2 de marzo de 1969. 970.011.207. 07. 1. 2.
0007. Flor Rodríguez, Angel. 2 de septiembre de 1969. 973.300.079. 07. 1. 6.
0007. Flores Torregrosa, José. 15 de enero de 1969. 970.011.226. 07. 1. 3.
0007. Fuster Guijón, Miguel. 15 de septiembre de 1969. 44.327.643. 07. 1. 6.
0007. Gallardo Gallardo, Felipe. 8 de agosto de 1969. 970.011.329. 07. 1. 6.
0007. Garau Pujol, Martín. 9 de diciembre de 1968. 970.011.362. 07. 1. 4.
0007. García Gutiérrez, José. 20 de septiembre de 1968. 973.200.145. 07. 1. 5.
0007. García Llabrés, Juan. 6 de noviembre de 1968. 970.011.412. 07. 1. 4.
0007. García Martín, Francisco. 8 de noviembre de 1968. 972.600.143. 07. 1. 4.
0007. García Martínez, Antonio. 11 de noviembre de 1969. 970.011.424. 07. 1. 4.
0007. García Murcia, José. 25 de noviembre de 1968. 970.011.439. 07. 1. 4.
0007. García Rossinir, Pablo. 22 de julio de 1969. 970.011.453. 24. 2. 2.
0007. García Ruiz, César. 15 de noviembre de 1968. 972.600.151. 07. 1. 4.
0007. García Villaraco-Rabanal, Rafael. 24 de septiembre de 1968. 972.600.153. 07. 1. 5.
0007. García de las Bayonas Valls, Francisco. 15 de octubre de 1968. 970.011.466. 07. 1. 5.
0007. Garrido Cárdenas, Marcos. 17 de agosto de 1969. 970.011.479. 07. 1. 6.
0007. Garrido Hopwood, Daniel. 2 de mayo de 1969. 972.600.155. 07. 1. 1.
0007. Gaya Vicente, Bernardino. 28 de febrero de 1969. 970.011.501. 07. 1. 2.
0007. Gayart Busquets, Vicente. 9 de marzo de 1969. 970.011.502. 07. 1. 2.
0007. Gelabert Abrinas, Mateo. 27 de noviembre de 1968. 973.100.059. 07. 1. 4.
0007. Gelabert Horrach, Francisco. 14 de diciembre de 1969. 973.100.060. 07. 1. 4.
0007. Giménez Llabrés, Pedro. 24 de septiembre de 1968. 970.011.543. 07. 1. 5.
0007. Glindmeyer Sureda, José. 19 de mayo de 1969. 970.011.557. 07. 1. 1.
0007. Gómez Berenguer, Carlos. 24 de octubre de 1969. 973.200.158. 07. 1. 5.
0007. Gómez, Ferra, Juan. 22 de julio de 1969. 970.011.565. 24. 2. 2.
0007. Gómez Martín, Vicente. 6 de noviembre de 1969. 973.200.159. 07. 1. 4.
0007. González García, Rafael. 5 de mayo de 1969. 972.600.168. 07. 1. 1.
0007. González González, José. 13 de diciembre de 1969. 970.011.621. 07. 1. 4.
0007. González Lorenzo, Alberto. 20 de octubre de 1969. 970.011.628. 07. 1. 5.
0007. González Morell, Guillermo. 30 de diciembre de 1968. 970.011.635. 07. 1. 3.
0007. González Peña, Heliodoro. 26 de diciembre de 1969. 974.100.053. 07. 1. 3.
0007. Gracia Porras, Antonio. 28 de septiembre de 1969. 970.011.662. 07. 1. 5.
0007. Guach Clapes, Antonio. 6 de septiembre de 1969. 970.011.682. 07. 1. 6.
0007. Guardiola Morales, José. 12 de marzo de 1969. 970.011.679. 07. 1. 2.
0007. Guerrero Esteo, Antonio. 2 de diciembre de 1968. 970.011.688. 07. 1. 4.
0007. Guzmán Navas, Linarejo. 22 de mayo de 1969. 970.011.714. 33. 3. 6.
0007. Hermida Lladó, Martín. 18 de octubre de 1969. 970.011.727. 07. 1. 5.
0007. Hernández Hernández, Salvador. 24 de agosto de 1969. 970.011.733. 07. 1. 6.
0007. Inarejos Cano, José. 22 de diciembre de 1969. 970.011.795. 07. 1. 3.
0007. Jiménez Cuadrado, Antonio. 13 de noviembre de 1969. 974.100.057. 07. 1. 4.
0007. Jiménez Jiménez, Urbano. 30 de diciembre de 1969. 970.011.838. 07. 1. 3.
0007. Juan Vaquer, Bartolomé. 23 de diciembre de 1969. 970.011.871. 07. 1. 3.
0007. Juan Vaquer, Juan. 23 de diciembre de 1969. 970.011.872. 07. 1. 3.
0007. Julia Benique, Juan. 17 de abril de 1969. 970.011.876. 07. 1. 1.
0007. Kaitaka, Martín. 20 de noviembre de 1969. 973.300.147. 07. 1. 4.
0007. Lago Oliver, Jesús. 28 de noviembre de 1968. 970.011.887. 07. 1. 4.
0007. Lebrón López, Juan. 17 de septiembre de 1969. 974.100.060. 07. 1. 6.
0007. Leiva Rosselló, José. 31 de julio de 1969. 970.011.897. 24. 2. 1.
0007. Llobera Bonfill, Andrés. 20 de diciembre de 1969. 970.012.026. 07. 1. 3.
0007. Llobet García, Simón. 26 de diciembre de 1968. 970.012.030. 07. 1. 3.
0007. Llompart Pterp, Sebastián. 9 de septiembre de 1968. 970.012.037. 07. 1. 6.
0007. Llompart-Mascaró Cogswell, Jerónimo de. 22 de marzo de 1969. 970.012.041. 07. 1. 2.
0007. López Blázquez, Tomás. 28 de julio de 1969. 970.011.915. 24. 2. 1.
0007. López Carretero, Rosendo. 15 de julio de 1969. 970.011.918. 24. 2. 3.
0007. López Cuevas, Luis. 10 de noviembre de 1968. 970.011.922. 07. 1. 4.
0007. López Durán, Jesús. 15 de junio de 1969. 970.011.923. 33. 3. 2.
0007. López Ferrer, José. 7 de enero de 1969. 970.011.926. 07. 1. 3.
0007. López Nera, José. 30 de noviembre de 1969. 970.011.948. 07. 1. 4.
0007. López Normal, Alejandro. 15 de mayo de 1969. 970.011.949. 07. 1. 1.
0007. López Rentero, Juan. 18 de abril de 1969. 970.011.957. 07. 1. 1.
0007. López Siva, Eloy. 4 de noviembre de 1968. 970.011.964. 07. 1. 4.
0007. López-Delgado Torres, José. 19 de octubre de 1968. 970.011.968. 07. 1. 5.
0007. Lorenzo Pérez, Juan. 26 de enero de 1969. 970.011.971. 07. 1. 3.
0007. Macarro Lobatos, Félix. 1 de noviembre de 1969. 970.012.052. 07. 1. 4.
0007. Maceda Olivares, Pablo. 19 de octubre de 1968. 970.012.053. 07. 1. 5.
0007. Manzano Cantero, Juan. 28 de julio de 1969. 970.012.087. 24. 2. 1.
0007. Mari Kellermann, Fernando. 30 de diciembre de 1968. 970.012.107. 07. 1. 3.
0007. Mari Mari, José. 9 de diciembre de 1969. 41.453.942. 07. 1. 4.
0007. Mari Sánchez, Bartolomé. 19 de septiembre de 1969. 972.600.251. 07. 1. 5.
0007. Mari Sastre, Jaime. 27 de octubre de 1969. 970.012.112. 07. 1. 5.
0007. Martín Gallego, Tarcisio. 25 de febrero de 1969. 973.300.168. 07. 1. 2.
0007. Martín Gracia, Fernando. 15 de septiembre de 1969. 970.012.169. 07. 1. 6.
0007. Martín Roldán, Jesús. 12 de enero de 1969. 970.012.176. 07. 1. 3.
0007. Martínez Cortés, José. 24 de julio de 1969. 970.012.201. 24. 2. 2.
0007. Martínez Díaz, Francisco. 9 de diciembre de 1968. 970.012.203. 07. 1. 4.
0007. Martínez Fernández, Salvador. 18 de abril de 1969. 970.012.210. 07. 1. 1.
0007. Martínez Jiménez, Jesús. 28 de septiembre de 1969. 973.300.170. 07. 1. 5.
0007. Martínez López, Antonio. 8 de diciembre de 1968. 970.012.224. 07. 1. 4.
0007. Martínez Martínez, Luis. 25 de noviembre de 1969. 970.012.234. 07. 1. 4.
0007. Martínez Martorell, Juan. 6 de agosto de 1969. 970.012.237. 07. 1. 6.
0007. Martínez Ruiz, Antonio. 13 de abril de 1969. 973.100.094. 07. 1. 1.
0007. Martínez Santos, Rafael. 8 de febrero de 1969. 970.012.258. 07. 1. 3.
0007. Martínez Serrano, Jorge. 18 de febrero de 1969. 970.012.260. 07. 1. 2.
0007. Martínez Torres, Pedro. 8 de julio de 1969. 970.012.265. 24. 2. 4.
0007. Mas Servera, Salvador. 17 de mayo de 1969. 970.012.314. 07. 1. 1.
0007. Mascaró Correa, José. 23 de diciembre de 1969. 970.012.316. 07. 1. 3.
0007. Matas Béjar, Juan. 14 de octubre de 1969. 970.012.328. 07. 1. 5.
0007. Matthew Sans, Eventher. 29 de mayo de 1969. 972.600.274. 33. 3. 5.
0007. Miguel Nadal, Luis. 15 de septiembre de 1969. 970.012.413. 07. 1. 6.
0007. Millán González-Mohino, Francisco. 8 de septiembre de 1969. 970.012.421. 07. 1. 6.
0007. Miquel Esteva, Martín. 16 de octubre de 1969. 970.012.428. 07. 1. 5.
0007. Moisés Buendía, Antonio. 30 de septiembre de 1968. 970.012.452. 07. 1. 5.
0007. Monroig Gari, Pablo. 26 de junio de 1969. 974.000.027. 24. 2. 6.
0007. Montserrat Bennisar, Matías. 9 de octubre de 1969. 973.100.108. 07. 1. 5.
0007. Moreno López, Antonio. 30 de agosto de 1969. 970.012.543. 07. 1. 6.
0007. Montilla Salas, Miguel. 21 de agosto de 1969. 973.200.287. 07. 1. 6.
0007. Mulet Olsen, Miguel. 16 de agosto de 1969. 970.012.603. 07. 1. 6.
0007. Müller Heiberg, Mauricio. 12 de septiembre de 1969. 970.012.609. 07. 1. 6.
0007. Muñoz Brun, Alipio. 26 de enero de 1969. 970.012.628. 07. 1. 3.
0007. Muñoz Salom, Roberto. 9 de julio de 1969. 970.012.627. 24. 2. 4.
0007. Muñoz Albis, Juan. 3 de septiembre de 1969. 970.012.629. 07. 1. 6.
0007. Muñoz Gómez, José. 13 de diciembre de 1969. 970.012.635. 07. 1. 4.
0007. Muñoz Moreno, José. 23 de febrero de 1969. 970.012.642. 07. 1. 2.
0007. Muñoz Ortega, Tomás. 10 de octubre de 1968. 970.012.646. 07. 1. 5.
0007. Muñoz Romero, Carlos. 4 de septiembre de 1968. 970.012.649. 07. 1. 6.
0007. Navarro Martínez, Juan. 19 de julio de 1969. 970.012.680. 24. 2. 3.
0007. Nogueira Pointos, Juan. 8 de octubre de 1969. 970.012.705. 07. 1. 5.
0007. Ocaña Cooper, Rafael. 29 de julio de 1969. 970.012.723. 24. 2. 1.
0007. Oliva Freudind, Alejandro. 24 de octubre de 1969. 42.818.366. 00. 1. 0.
0007. Oliver Rubio, Gabriel. 28 de junio de 1969. 970.012.770. 24. 2. 6.
0007. Oliver Terrasa, Onofre. 20 de agosto de 1969. 972.700.155. 07. 1. 6.

0007. Olives Sintes, Bernardo. 20 de julio de 1969. 973.200.305. 24. 2. 2.

0007. Omañas Payeras, Antonio. 12 de octubre de 1968. 970.012.780. 07. 1. 5.

0007. Ortez Terrol, Luis. 26 de julio de 1969. 970.012.799. 24. 2. 2.

0007. Ortiz Rosa, Marco. 29 de enero de 1969. 970.012.808. 07. 1. 3.

0007. Palau Boned, Bartolomé. 30 de septiembre de 1968. 972.600.326. 07. 1. 5.

0007. Palmer Dinter, Matías. 14 de septiembre de 1968. 970.012.840. 07. 1. 6.

0007. Pardo Simonet, Miguel. 20 de enero de 1969. 970.012.867. 07. 1. 3.

0007. Pascual Cifré, Juan. 20 de mayo de 1969. 970.012.888. 07. 1. 1.

0007. Pascual Verdera, José. 16 de diciembre de 1968. 970.012.901. 07. 1. 3.

0007. Pedrosa Clavijo, Jorge. 1 de agosto de 1969. 970.012.914. 24. 2. 1.

0007. Peñero Arjona, Antonio. 10 de noviembre de 1968. 970.012.927. 07. 1. 4.

0007. Pérez Payeras, Andrés. 12 de agosto de 1969. 970.012.980. 07. 1. 6.

0007. Pertierra Tárrega, Luis. 26 de septiembre de 1969. 970.012.999. 07. 1. 5.

0007. Piza Nieto, José. 7 de marzo de 1969. 970.013.025. 07. 1. 2.

0007. Planells Roig, José. 19 de septiembre de 1969. 970.013.039. 07. 1. 5.

0007. Pons García, Manuel. 6 de marzo de 1969. 973.200.348. 07. 1. 2.

0007. Pons Petrus, Juan. 29 de octubre de 1969. 973.200.365. 07. 1. 5.

0007. Porcel Salom, Guillermo. 18 de mayo de 1969. 970.013.092. 07. 1. 1.

0007. Pujol Pujol, Antonio. 1 de marzo de 1969. 970.013.144. 07. 1. 2.

0007. Pujol Rossiñol, Lorenzo. 25 de agosto de 1969. 970.013.153. 07. 1. 6.

0007. Ramírez Repstad, Jorge. 7 de agosto de 1969. 972.600.370. 07. 1. 6.

0007. Ramis Hart, Roberto. 14 de octubre de 1969. 970.013.188. 07. 1. 5.

0007. Ramos Amador, Joaquín. 22 de agosto de 1969. 970.013.213. 07. 1. 6.

0007. Reines Padilla, Francisco. 31 de agosto de 1969. 973.200.393. 07. 1. 6.

0007. Ribas Rodríguez, Agustín. 21 de agosto de 1969. 970.013.268. 07. 1. 6.

0007. Ricardo Gómez, Vicente. 27 de octubre de 1968. 970.013.271. 07. 1. 5.

0007. Rico Castilla, José. 24 de marzo de 1969. 970.013.272. 07. 1. 2.

0007. Riudavets Juanico, Rafael. 2 de octubre de 1969. 973.200.401. 07. 1. 5.

0007. Rodergas Martínez, Fernando. 14 de diciembre de 1968. 973.200.409. 07. 1. 4.

0007. Rodríguez Asensio, Pedro. 11 de junio de 1969. 970.013.335. 33. 3. 3.

0007. Rodríguez Dasi, Carlos. 16 de junio de 1969. 970.013.341. 33. 3. 2.

0007. Rodríguez Gallego, Juan. 20 de mayo de 1969. 970.013.349. 07. 1. 1.

0007. Rodríguez Sánchez, Marco. 11 de octubre de 1968. 970.013.366. 07. 1. 5.

0007. Rojas Fernández, Julián. 28 de septiembre de 1968. 970.013.381. 07. 1. 5.

0007. Ruano Fernández, Raúl. 24 de febrero de 1969. 970.013.449. 07. 1. 2.

0007. Rubio Mantos, José. 5 de julio de 1969. 970.013.461. 24. 2. 4.

0007. Rui Juet, Francisco. 11 de septiembre de 1968. 970.013.479. 07. 1. 6.

0007. Ruiz Veia, Miguel. 27 de septiembre de 1968. 970.013.493. 07. 1. 5.

0007. Sagrado Struk, Marcos. 18 de mayo de 1969. 970.013.512. 07. 1. 1.

0007. Salazar Cortés, Ramón. 9 de mayo de 1969. 970.013.530. 07. 1. 1.

0007. Saigado Barea, Jesús. 4 de noviembre de 1969. 970.013.534. 07. 1. 4.

0007. Sánchez Baena, Rafael. 6 de marzo de 1969. 972.600.449. 07. 1. 2.

0007. Sánchez Cuenca, Juan. 20 de octubre de 1969. 970.013.572. 07. 1. 5.

0007. Sánchez Flores, Pedro. 5 de mayo de 1969. 970.013.576. 07. 1. 1.

0007. Sánchez García, Juan. 5 de diciembre de 1968. 970.013.580. 07. 1. 4.

0007. Sánchez Gutiérrez, Julián. 9 de octubre de 1968. 970.013.588. 07. 1. 5.

0007. Sánchez Serra, José. 23 de febrero de 1969. 970.013.625. 07. 1. 2.

0007. Sánchez Torredo, Angel. 30 de agosto de 1969. 975.300.111. 07. 1. 6.

0007. Sans Boch, Juan. 18 de diciembre de 1968. 973.200.431. 07. 1. 3.

0007. Santiago Fernández, Sebastián. 10 de junio de 1969. 971.500.238. 33. 3. 3.

0007. Savary Sidney, Alain. 5 de agosto de 1969. 972.600.466. 07. 1. 6.

0007. Seguí López, Bartolomé. 8 de agosto de 1969. 970.013.706. 07. 1. 6.

0007. Sendra Gual, Miguel. 13 de septiembre de 1968. 970.013.726. 07. 1. 6.

0007. Serra Comas, Francisco. 7 de julio de 1969. 970.013.732. 24. 2. 4.

0007. Serra Haper, Jacinto. 4 de septiembre de 1968. 970.013.735. 07. 1. 6.

0007. Serra Saloer, José. 4 de mayo de 1969. 970.013.745. 07. 1. 1.

0007. Serrano Muñoz, Gustavo. 16 de abril de 1969. 970.013.767. 07. 1. 1.

0007. Servera Crespi, Sebastián. 26 de octubre de 1968. 970.013.781. 07. 1. 5.

0007. Sigado Calero, José. 7 de septiembre de 1968. 970.013.793. 07. 1. 6.

0007. Simonet Muñoz, Antonio. 7 de octubre de 1968. 970.013.799. 07. 1. 5.

0007. Soticias Pardo, Cecilio. 6 de julio de 1969. 970.013.809. 24. 2. 4.

0007. Solano Ruiz, Julio. 18 de julio de 1969. 970.013.812. 24. 2. 3.

0007. Sotty Sotty, Iván. 6 de abril de 1969. 974.300.117. 07. 1. 1.

0007. Taboas Precal, José. 29 de marzo de 1969. 970.013.858. 07. 1. 2.

0007. Teixeira Fariñas, Jorge. 19 de diciembre de 1968. 970.013.868. 07. 1. 3.

0007. Tejada Sánchez, Antonio. 4 de diciembre de 1969. 970.013.871. 07. 1. 4.

0007. Terrón Barceló, Juan. 17 de enero de 1969. 970.013.877. 07. 1. 3.

0007. Togores Vázquez, Miguel. 17 de octubre de 1968. 970.013.885. 07. 1. 5.

0007. Torres Costa, Antonio. 21 de abril de 1969. 974.500.142. 07. 1. 1.

0007. Torres Martínez, Domingo. 19 de junio de 1969. 972.600.502. 33. 3. 1.

0007. Torres Roig, Juan. 2 de diciembre de 1968. 972.600.508. 07. 1. 4.

0007. Trenchs Trenchs, Rainier. 9 de julio de 1969. 970.013.950. 24. 2. 4.

0007. Treve Orihuela, Juan. 7 de enero de 1969. 970.013.951. 07. 1. 3.

0007. Tur Ivars, Antonio. 15 de marzo de 1969. 974.500.151. 07. 1. 2.

0007. Uñon Prieto, Vicente. 13 de marzo de 1969. 970.013.984. 07. 1. 2.

0007. Valcárcel Seguí, Antonio. 8 de septiembre de 1968. 970.013.999. 07. 1. 6.

0007. Varón Oyaregui, Joaquín. 10 de febrero de 1969. 970.014.033. 07. 1. 2.

0007. Vázquez García, Francisco. 30 de marzo de 1969. 970.014.036. 07. 1. 2.

0007. Vázquez García, José. 14 de noviembre de 1968. 970.014.037. 07. 1. 4.

0007. Vázquez Guerra, José. 14 de agosto de 1969. 970.014.038. 07. 1. 6.

0007. Villar Méndez, Luis. 4 de marzo de 1969. 970.014.143. 07. 1. 2.

0007. Viñas Lenzi, Fernando. 1 de julio de 1969. 970.014.153. 24. 2. 5.

0007. Vives Camps, Salvador. 29 de noviembre de 1968. 973.200.517. 07. 1. 4.

0007. Yespes Riera, Antonio. 8 de septiembre de 1969. 972.600.558. 07. 1. 6.

Palma de Mallorca, 10 de enero de 1990.-El Teniente Coronel Jefe, Baltasar Piña Torres.-90.

José Fernández Talavera, hijo de José y de Antonia, natural de Picasent (Valencia), nacido el 2 de diciembre de 1969, de profesión Agricultor, con graduación militar de C. L., encartado en las diligencias preparatorias número 27/3/90, por el presunto delito de desertión y cuyas señas particulares son: Estatura, un metro y setenta y tres milímetros y con destino en el Tercio Gran Capitán I de la Legión, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla a 11 de enero de 1990.-El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-141.

★

Recluta Santiago Sánchez Díaz, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, el 9 de julio de 1967, sin profesión conocida, hijo de Manuel y de María, con documento nacional de identidad 042851798, sin domicilio conocido, con destino actual en el Regimiento Mixto de Artillería número 94 de esta plaza, en la Unidad de Transmisiones, que se encuentra en ignorado paradero e inculcado por un presunto delito de desertión en las diligencias preparatorias número 52/24/89, deberá comparecer en el término de quince días, ante el señor Juez Togado de este Juzgado Togado Militar Territorial, número 52, sito en el edificio anexo del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria, con apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento, en el cual se halla acordada la prisión preventiva, extremo de los que se informará al inculcado, al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad, receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de la aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 8 de enero de 1990.-El Juez Togado, Enrique Yáquez Jiménez.-144.

ANULACIONES

Juzgados militares

Para dar cumplimiento en el artículo 142 RLMS («Boletín Oficial del Estado» número 79, de 24 de junio de 1986), tengo el honor de solicitar de V. E., por si a bien lo tiene y procede ordenar lo conveniente a fin de que sea anulada la requisitoria del mozo Cubas Mendoza, Alberto, nacido el 12 de noviembre de 1962, con documento nacional de identidad 78.467.206 y alistado por el Ayuntamiento de Gáldar al número 0021, con domicilio en calle Trasera Avenida de la Aatalaya, bloque 2, 3.º B.

Informo que, presentado en este Centro, citado mozo se encuentra útil para el Servicio Militar.

Las Palmas, 31 de enero de 1990.-El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Juan Mauricio Sánchez Díaz.-286.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Víctor Pérez Fernández, hijo de Antonio y Matilde, natural de Las Palmas de Gran Canaria, con documento nacional de identidad número 42.875.582, inculcado en las diligencias preparatorias número 51/25/89, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de febrero de 1990.-El Juez Togado Militar Territorial número 51.-302.

Ex caballero Legionario Jorge Martínez Martínez, hijo de Félix y Clementina, nacido en Barcelona, el día 16 de enero de 1968, soltero, mecánico, con documento nacional de identidad número 36.983.742, procesado por presunto delito de deserción en la causa de este Juzgado número 52/33/88, con fecha del día 2 de los corrientes, ha sido detenido por fuerzas del Cuerpo Nacional de Policía y puesto a disposición de este Juzgado, habiéndose acordado por auto de esta misma fecha su libertad provisional, quedando por ello nula y sin efecto la requisitoria librada por este Juzgado, con fecha 14 de septiembre de 1989 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 251, correspondiente al día 19 de octubre de 1989.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de febrero de 1990.—El Juez Togado Militar Territorial número 52, Enrique Yáñez Jiménez.—301.

★

Soldado Carlos Amancio Vega Jiménez, hijo de José y de Carmen, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, el día 5 de noviembre de 1969, soltero, estudiante, documento nacional de identidad número 43.769.176, procesado por este Juzgado por un presunto delito contra los deberes del centinela, en la causa 52/26/89, al día de la fecha, ha sido puesto a disposición de este Juzgado por miembros de la Policía Nacional e ingresado en el establecimiento penitenciario militar de La Isleta, habiéndose acordado, por auto de esta misma fecha, dejar nulas y sin efecto la requisitoria y las órdenes de busca y captura existentes sobre el mismo, de fecha 13 de diciembre de 1989.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de febrero de 1990.—El Juez Togado Militar Territorial número 52, Enrique Yáñez Jiménez.—300.

★

Soldado Carlos Amancio Vega Jiménez, hijo de José y de Carmen, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, el 5 de noviembre de 1969, soltero, estudiante, documento nacional de identidad número 43.769.176, inculcado por este Juzgado por un presunto delito de deserción, en las diligencias preparatorias 52/41/89, al día de la fecha, ha sido puesto a disposición de este Juzgado por miembros de la Policía Nacional e ingresado en el establecimiento penitenciario militar de La Isleta, habiéndose acordado, por auto de esta misma fecha, dejar nulas y sin efecto las requisitorias y las órdenes de busca y captura existentes sobre el mismo, de fecha 13 de diciembre de 1989.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de febrero de 1990.—El Juez Togado Militar Territorial número 52, Enrique Yáñez Jiménez.—299.

★

Soldado Carlos Amancio Vega Jiménez, hijo de José y de Carmen, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, el 5 de noviembre de 1969, soltero, estudiante, documento nacional de identidad número 43.769.176, inculcado por este Juzgado por un presunto delito de deserción, en las diligencias preparatorias 52/36/89, al día de la fecha, ha sido puesto a disposición de este Juzgado por miembros de la Policía Nacional e ingresado en el establecimiento penitenciario militar de La Isleta, habiéndose acordado por auto de esta misma fecha, dejar nulas y sin efecto la requisitoria y las órdenes de busca y captura existentes sobre el mismo, de fecha 21 de noviembre de 1989.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de febrero de 1990.—El Juez Togado Militar Territorial número 52, Enrique Yáñez Jiménez.—298.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de 30 de agosto de 1988, y «Boletín Oficial de la Provincia de

Cádiz» de fecha 19 de julio de 1988, relativa al mozo del asunto, nacido en Cádiz, el 25 de febrero de 1969, con documento nacional de identidad número 110.010.505, quien ha regularizado su situación.

Cádiz, 5 de febrero de 1990.—El C.F., Jefe del C.P.R., P. D., el Jefe de Sección, Juan M. Fernández Ternero.—295.

EDICTOS

Juzgados militares

Luis Angel Marín García, natural de Zaragoza, hijo de José y de Carmen, fecha de nacimiento 1 de abril de 1971, documento nacional de identidad número 17.737.910, domiciliado últimamente en calle Alava, 12, 3.º, A, 50009 Zaragoza, sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1990, llamamiento primero, deberá efectuar, en el plazo de quince días, su incorporación al servicio militar en filas en el acuartelamiento Torre Abejar, carretera de Zaragoza-Huesca, kilómetro 7,800, en Zaragoza, y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia, en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 1 de febrero de 1990.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Antonio Pombrol Pérez.—274.

★

Francisco Luna Lázaro, natural de Zaragoza, hijo de Pedro y de Bernardina, fecha de nacimiento 9 de junio de 1970, documento nacional de identidad número 25.453.396, domiciliado últimamente en calle José Oto, 34, 2.º, A, 50014 Zaragoza, sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1990, llamamiento primero, deberá efectuar, en el plazo de quince días, su incorporación al servicio militar en filas en el acuartelamiento de San Genís, camino de Alfocsa, 47, barrio de Monzalbarba, en Zaragoza, y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia, en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 1 de febrero de 1990.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Antonio Pombrol Pérez.—273.

★

José Porroya Cabeza, natural de Zaragoza, hijo de José y de Rosario, fecha de nacimiento 14 de junio de 1971, documento nacional de identidad número 2.516.166, domiciliado últimamente en calle Navarra, 4, 3.º, A, 50010 Zaragoza, sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1990, llamamiento primero, deberá efectuar, en el plazo de quince días, su incorporación al servicio militar en filas en el acuartelamiento del Grupo del C.G. del Mando Aéreo de Transportes, barrio de Miralbuena, en Zaragoza, y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia, en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 1 de febrero de 1990.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Antonio Pombrol Pérez.—272.

★

Por la presente citación se notifica al Recluta del reemplazo 1988, Antonio Mendoza Escudero, alistado por el Ayuntamiento de Avila, nacido el 16 de

febrero de 1969, hijo de Herminio y de María, y con domicilio desconocido, que el destino que por sorteo le ha correspondido para realizar su servicio militar (situación de actividad) ha sido la Región Militar Centro, debiendo efectuar su incorporación dentro de la citada Región en la Unidad de Instrucción de Reclutas A-1, CIR Centro, Campamento Santa Ana (Cáceres), el día 28 de enero de 1990, como agregado al primer llamamiento del reemplazo de 1990.

Esta notificación se realiza a tenor de lo previsto en el artículo 144.2, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, una vez cumplimentado el artículo 219 del citado Reglamento.

Avila, 24 de enero de 1990.—El Comandante Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Avila, Eugenio Grande Iglesias.—189.

★

El Recluta del R/89-6.º Hernández Pérez, Francisco. Ejército de Tierra, Demarcación Territorial Zomican, del Cupo de Santa Cruz de Tenerife. Fecha de nacimiento: 19 de mayo de 1963. Documento nacional de identidad número 42.079.915, último domicilio conocido en María Luisa, 22. Inccr. deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento a la mayor urgencia para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de enero de 1990.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento número 38.071, Pedro Sánchez Pereira.—237.

★

El Recluta del R/89-6.º Rodríguez Gil, Juan. Ejército de Tierra, Demarcación Territorial Zomican, del Cupo de Santa Cruz de Tenerife. Fecha de nacimiento: 16 de mayo de 1966. Documento nacional de identidad número 42.083.850, último domicilio conocido en Güimar, 14, solar 1, barrio Salud, deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento a la mayor urgencia para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de enero de 1990.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento número 38.071, Pedro Sánchez Pereira.—238.

★

Por la presente citación se notifica al Recluta del reemplazo 1988 López Rodríguez, Jesús, alistado por el Ayuntamiento de Avila, nacido el 20 de abril de 1969, hijo de Jesús y de Pilar, y con domicilio desconocido, que el destino que por sorteo le ha correspondido para realizar su servicio militar (situación de actividad), ha sido la Zona Militar de Canarias, debiendo efectuar su incorporación dentro de la citada Zona en la Unidad de Instrucción de Reclutas W-1, Regimiento Infantería Motorizable Tenerife-49, Base de Hoya Fría (Tenerife), el día 30 de enero de 1990, como agregado al primer llamamiento del reemplazo 1990.

Esta notificación se realiza a tenor de lo previsto en el artículo 144.2, párrafo 2.º del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, una vez cumplimentado el artículo 219 del citado Reglamento.

Avila, 24 de enero de 1990.—El Comandante Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Avila, Eugenio Grande Iglesias.—188.

★

El recluta del R/90-1.º, Sánchez Gebauer, Iván; Ejército de Armada, Demarcación Territorial Zona Marítima de Canarias, del cupo de Tegueste; fecha de nacimiento: 27-7-1971; documento nacional de identidad número 45.451.750, último domicilio conocido en Hernández, 44, Tegueste; deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento a la mayor urgencia, para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de enero de 1990.—El Teniente Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—243.